

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 14ª, en martes 5 de julio de 1960

Ordinaria
(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA.

I N D I C E

<i>Versión taquigráfica</i>	Pág.
I.—ASISTENCIA	684
II.—APERTURA DE LA SESION	684
III.—TRAMITACION DE ACTAS	684
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	684
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica el artículo 146 del Código del Trabajo, sobre gratificación a personales de empresas de utilidad pública y de agencias informativas extranjeras. Observación del Ejecutivo. (Se aprueba el informe)	685

	Pág.
Proyecto que modifica la ley N° 7.295, sobre pago de asignación familiar a padres legítimos o naturales. (Se aprueba)	686
Proyecto sobre autorización a Cajas de Previsión para otorgar préstamos personales a imponentes de zonas afectadas por sismos del Sur. (Se aprueba el informe)	686
Proyecto que modifica la ley N° 12.640, sobre transferencia de un predio fiscal a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en Angol. (Se aprueba)	686

VI.—INCIDENTES:

Edificios para Servicios Públicos en Gorbea. (Oficio)	687
Incumplimiento en pago de salarios, feriados e imposiciones por parte de la firma Néstor Holzapfel Gross, de Ancud. (Oficio)	687
Restablecimiento de vía caminera frente a la ciudad de Maullín. (Oficio)	687
Entrega de sitios, por la CORVI, a personas damnificadas en Valdivia. (Oficio)	688
Rehabilitación de las zonas devastadas por terremotos y cataclismos en el Sur del País. Oficios. (Observaciones de los señores Lavandero y González Madariaga)	688 y 696
Publicación de discursos. (Se acuerda)	690 y 696
Encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud. (Oficio)	690
Condonación de sanciones a contribuyentes morosos. Declaración del Ministro de Hacienda. (Observaciones de los señores Correa, Alessandri (don Fernando), Vial, Frei y Aguirre Doolan)	691 y 696
Captación de agua potable de napas subterráneas en Coelemu. (Oficio)	696
Medidas adoptadas por la Empresa Nacional de Minería en beneficio de las provincias afectadas por la catástrofe del Sur. (Observaciones de los señores Chelén, Rodríguez, González Madariaga, Rivera, Curti, Vial, Correa y Frei)	700
Construcción del túnel Lo Prado. Oficio. (Observaciones del señor Martínez)	702

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 12ª, en 30 de junio de 1960	704
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje sobre concesión de uso gratuito de inmueble fiscal a la Dirección General de Investigaciones, en Curicó	707
--	-----

2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Copiapó para permutar terrenos con la Hotelera Nacional S. A. de Chile	708
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.166, sobre autorización a la Municipalidad de Puente Alto para contratar un empréstito	709
4.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor González Madariaga sobre necesidades de Ancud	711
5.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste responde a observaciones del señor Rodríguez sobre paro de advertencia de los gremios de los Ferrocarriles Salitreros y de Iquique a Pintados .	712
6.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre autorización a las Cajas de Previsión para otorgar préstamos personales a los imponentes de las zonas afectadas por sismos del Sur del País	712
7.—Moción del señor Faivovich sobre pensión de gracia a doña Cora Mardones Valenzuela	713
8.—Moción del señor Wachholtz sobre pensión de gracia a doña María Lucila del Carmen Silva Valenzuela	714
9.—Comunicación del Senador señor Rivera con la que éste da respuesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre medidas adoptadas por determinados organismos en beneficio de las provincias afectadas por la catástrofe del Sur	715

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre Doolan, Hbto.	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Larraín, Bernardo
—Alvarez, Humberto	—Lavandero, Jorge
—Ampuero, Raúl	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Mora, Marcial
—Bossay, Luis	—Pérez de Arce, Gmo.
—Bulnes S., Francisco	—Poklepovic, Pedro
—Cerda, Alfredo	—Rivera, Gustavo
—Coloma, Juan Antonio	—Rodríguez, Aniceto
—Correa, Ulises	—Tarud, Rafael
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Chelén, Alejandro	—Vial, Carlos
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—Frei, Eduardo	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mu-
 ctu, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert
 Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en pre-
 sencia de 14 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-
 dente).—En el nombre de Dios, se abre la
 sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-
 dente).—El acta de la sesión 12ª, en 30
 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 13ª, en 1º de julio,
 queda a disposición de los señores Sena-
 dores.

(Véase el Acta aprobada en los Ane-
 xos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-
 dente).—Se va a dar cuenta de los asun-
 tos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las si-
 guientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De S. E. el Presidente de la República
 con el que inicia un proyecto de ley que
 concede en uso gratuito el inmueble fiscal
 que indica a la Dirección General de In-
 vestigaciones, para el funcionamiento de
 la Comisaría de Investigaciones de Curicó.
 (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Agricultura y
 Colonización.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Di-
 putados:

Con el primero comunica que ha apro-
 bado sin modificaciones el proyecto de ley
 que beneficia a don Humberto Fernández
 Ossa.

—Se manda a comunicar a S. E. el Pre-
 sidente de la República.

Con el segundo comunica que ha apro-
 bado las modificaciones introducidas por
 esta Corporación al proyecto de ley que
 autoriza a la Municipalidad de Punitaqui
 para contratar un empréstito.

—Se manda archivar.

Con el tercero comunica que ha apro-
 bado un proyecto de ley que autoriza a la
 Municipalidad de Copiapó para permutar
 los terrenos que indica por otros de la Ho-
 telera Nacional S. A. Chile, de esa ciudad.
 (Véase en los Anexos, documento 2).

Con el cuarto comunica que ha aproba-
 do un proyecto de ley que introduce modi-
 ficaciones a la ley N° 12.166, que autorizó
 a la Municipalidad de Puente Alto para

contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Uno del señor Ministro del Interior con el que contesta la petición del señor González Mádariaga en el sentido de que se adopten las medidas pertinentes para satisfacer diversas necesidades de Chiloé. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del señor Ministro de Economía con el que contesta la petición del señor Rodríguez acerca del descuento de un día de salario que se habría dispuesto a los gremios de los Ferrocarriles Salitreros y de Iquique a Pintados, en la provincia de Tarapacá. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los señores Aguirre y Durán, que autoriza a las Instituciones de Previsión para otorgar préstamos personales especiales a sus imponentes damnificados por los sismos de la zona sur. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Queda para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Faivovich con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Cora Mardones Valenzuela. (Véase en los Anexos, documento 7).

Una del Honorable Senador señor Wachholtz con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña María Lucila Silva Valenzuela. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicaciones

Una del Embajador del Uruguay y otra del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile en las que hacen presente su reconocimiento por las amables expresiones del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, con motivo de la colaboración que han prestado en favor de la provincia de Chiloé.

—*Se mandan archivar.*

Una del Honorable Senador señor Gustavo Rivera en la que informa a esta Corporación acerca de la labor realizada por la Corporación de Fomento de la Producción en beneficio de los damnificados de la zona sur. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

V. ORDEN DEL DIA

GRATIFICACION A PERSONALES DE EMPRESAS DE UTILIDAD PUBLICA Y DE AGENCIAS INFORMATIVAS EXTRANJERAS (MODIFICACION DEL ARTICULO 146 DEL CODIGO DEL TRABAJO)

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la observación del Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el artículo 146 del Código del Trabajo.

—*El oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el acuerdo recaído en la observación del Ejecutivo, aparece en los Anexos de la sesión 10ª, en 22 de junio de 1960, documento N° 2, página N° 490.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 13ª, en 1º de julio de 1960, documento N° 5, página 678.*

—*Se aprueba la observación.*

PAGO DE ASIGNACION FAMILIAR A PADRES LEGITIMOS O NATURALES (MODIFICACION DE LA LEY N° 7.295)

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 7.295, en lo relativo al pago de asignación familiar por el padre legítimo o natural y por la madre natural.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 14 de junio de 1960, documento N° 4, página 321.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 13ª, en 1º de julio de 1960, documento N° 6, página 678.*

—*Se aprueba.*

AUTORIZACION A CAJAS DE PREVISION PARA OTORGAR PRESTAMOS PERSONALES A IMPONENTES DE ZONAS AFECTADAS POR SIS-MOS DEL SUR

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan y Durán, que autoriza a las instituciones de previsión para otorgar préstamos personales especiales a los imponentes damnificados por los sismos de la Zona Sur.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 15 de junio de 1960, documento N° 4, página 413.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 712.*

—*Se aprueba el informe, que recomienda enviar el proyecto a las Comisiones Unidas encargadas de estudiar las iniciativas relacionadas con las zonas afectadas.*

TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL A LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS, EN ANGOL (MODIFICACION DE LA LEY N° 12.640)

El señor SECRETARIO.— Proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputa-

dos, que modifica la ley 12.640, por la cual se autorizó la transferencia de un predio fiscal, en Angol, a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

No hay informe de Comisión sobre este proyecto. En sesión del 28 de junio recién pasado, se acordó tratarlo en esta sesión, con informe o sin él.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 28 de junio de 1960, documento 6, página 609.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Durán, y, a continuación, el Honorable señor González Madariaga.

El señor DURAN.— Señor Presidente, este proyecto, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, tiene por finalidad prorrogar el plazo establecido por la ley que autorizó al Fisco para transferir a la Caja Nacional de Empleados Públicos un sitio ubicado en Angol, con la obligación para la citada caja de construir habitaciones para sus imponentes. Para los efectos de fijar un límite, se estableció un plazo de dos años, pero la Caja no ha podido cumplir su obligación, no sólo porque no se concretó la entrega del sitio, sino también porque el proyecto no se refería sólo a un plan habitacional, sino que pretendía se construyera, además, una serie de locales comerciales.

El Ejecutivo, comprendiendo la utilidad del proyecto, prorroga, mediante este Mensaje, por dos años más el plazo para entregar la propiedad a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a fin de que ésta, mediante un nuevo plan, pueda ocupar esos terrenos fiscales y construir allí casas para sus imponentes.

El proyecto ya ha sido aprobado por la Cámara de Diputados. Por desgracia, no alcanzó a ser informado, pero, por lo dicho, ruego a los señores Senadores prestarle su aprobación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, quería preguntar si el

Mensaje del Ejecutivo tiene fecha anterior a los sismos.

Si es anterior, debiera adoptarse respecto de él la misma resolución tomada con relación al proyecto de que son autores los Honorables señores Aguirre Doolan y Durán, es decir, debiera ser considerado en el proyecto general de reconstrucción de la Zona Damnificada.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Formula indicación en ese sentido Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No, señor Presidente.

—*Se aprueba el proyecto.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

EDIFICIOS PARA SERVICIOS PUBLICOS EN GORBEA.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán formula indicación para que, en su nombre, “se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y se le solicite que, si lo tuviera a bien, apoye la petición que formula la Municipalidad de Gorbea respecto a una acción mancomunada de los diversos organismos que construirán en esa localidad edificios para sus respectivos Servicios (Correos y Telégrafos, Tesorería General de la República, Registro Civil, etc.) en los terrenos que posee la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, frente a la calle comercial de Gorbea y donde la Corporación de la Vivienda construirá una población para empleados y obreros”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE SALARIOS, FERIADOS E IMPOSICIONES, POR PARTE DE LA FIRMA NESTOR HOLZAPFEL GROSS, DE ANCUD.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez solicita que, en su nombre, se dirija oficio “al señor Ministro del Trabajo, denunciando el incumplimiento en el pago de salarios, feriados e imposiciones por parte de la firma Néstor Holzapfel Gross, de Ancud, a sus obreros”.

“A dichos trabajadores” —dice el señor Senador— “se les adeudan salarios desde marzo próximo pasado y han recibido suples, existiendo una denuncia en la Dirección General del Trabajo por ése y otros conceptos”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

RESTABLECIMIENTO DE VIA CAMINERA FRENTE A LA CIUDAD DE MAULLIN. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador pide “dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, transcribiendo el siguiente telegrama del Comité de Defensa y Progreso de Maullín: “Solicitamos encarecidamente su alta y decisiva intervención fin servicios de vialidad determinen el restablecimiento vía caminera lugar frente ciudad Maullín en la forma que estaba antes del sismo fin otorgar facilidades población habita región lado norte río Maullín y al mismo tiempo para tener vía expedita a Puerto Montt para habitantes ciudad y lado sur río Punto Actualmente balseo se realiza a Lolcura distante una hora de navegación del centro de la ciudad. Atte. Comité Defensa y Progreso Maullín, Cid Presidente Rojas Secretario”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

ENTREGA DE SITIOS, POR LA CORVI, A PERSONAS DAMNIFICADAS, EN VALDIVIA. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez solicita, también, se dirija "oficio al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda haciéndole presente la conveniencia de entregar cuarenta y cinco sitios a personas damnificadas de Valdivia y que cada lote tenga una dimensión de doce por veinte metros y no de ocho por quince como se ha resuelto hacerlo".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En nombre del Honorable señor Rodríguez, se enviará el oficio solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Lavandero.

Tiene la palabra Su Señoría.

REHABILITACION DE ZONAS DEVASTADAS POR TERREMOTOS Y CATACLISMOS EN EL SUR DEL PAIS

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Día a día el conocimiento de los hechos ocurridos en los más apartados lugares afectados por los sismos y maremotos recientes confirma la magnitud del cataclismo, del que mucho costará reponerse al País entero.

Como se ha expresado reiteradamente, los daños en diez provincias son cuantiosos. Sobresalen los de Chiloé, Llanquihue, Osorno y la martirizada Valdivia, cuyas torturas aún no finalizan. Ha habido una impresionante ayuda exterior; el País ha vibrado para socorrer a las víctimas y su

espíritu se ha estremecido ante la colaboración solidaria de las patrias hermanas, cuyos Gobiernos y pueblos han demostrado que el sentimiento americanista está en el alma misma de los hijos de nuestro Continente.

Pero esta ayuda no ha llegado con la presteza y cantidad necesarias a todos los damnificados. Se sostiene que ha habido defectuosa distribución y hasta se ha llegado a afirmar que existe o ha existido favoritismo en el auxilio. Esto último tendría caracteres macabros, porque el dolor de la gente no puede medirse por el compadrazgo, el interés político de determinados grupos o prematuros cálculos electorales. Tales cosas querrían decir, además, que no se cumplen las instrucciones del Jefe del Estado, cuyos conceptos reiteró en los últimos días de junio, después de una visita a la Zona, el Ministro del Interior, doctor Sótero del Río, al afirmar categóricamente: "La reconstrucción se hará sin considerar intereses políticos".

Los que tienen sus moradas destruidas no podrían imaginar que, para reconstruirlas, después de tanto dolor, necesitan determinadas matrículas o influencias de madrugadores eleccionarios. Los que actúan con ese criterio menguado lucran con lo más sagrado: la tragedia de dos millones de chilenos.

Por otra parte, algunas declaraciones contribuyen a producir más nerviosismo en espíritus triturados por las recientes horas de drama que vivieron. Se comentó en prensa responsable de la región que la ayuda erogada al Ministerio del Interior se destinaría a construir escuelas. Muy laudable sería ese destino de los fondos si la voluntad de los propios donantes y la necesidad fundamental de los damnificados no fueran entregar primero alimentos en la cantidad indispensable, vestuario conveniente para el crudo invierno sureño y la vivienda de que aquellos carecen. A solucionar estos problemas humanos fundamentales tienen que destinarse esos fon-

dos. Después que tales necesidades se satisfagan, que hayamos contribuido a atenuar la miseria de los damnificados, piénsese en destinar parte de dichos recursos a otros fines, por muy nobles que ellos sean, máxime cuando la construcción de escuelas debe hacerse con cargo al Presupuesto o de acuerdo con los planes de reconstrucción general.

Por otra parte, funcionarios de Obras Públicas habrían expresado, según fuentes periodísticas, que no debe reconstruirse por ahora en las ciudades más afectadas, lo que agrega una nueva incertidumbre a las ya existentes.

El criterio ha de ser el de construir al máximo viviendas de emergencia, y, planificadamente y lo antes posible, efectuar las construcciones definitivas, para impedir el éxodo sureño. Al resolver sobre los tipos de construcción, se deben considerar las condiciones geológicas de cada lugar, sin desdeñar las razones de progreso, comercio, etc., que mueven a respetar las ubicaciones actuales, donde se yergue una tradición de sacrificios y donde deben aprovecharse las ventajas para el desarrollo de una ciudad.

Pero en la lentitud del auxilio el Congreso tiene su participación, y de ella no debemos excusarnos. Si bien el Ejecutivo recién envía un extenso proyecto, de largo estudio —104 artículos—, por mi parte, hace casi un mes, el 7 de junio, presenté uno con once disposiciones prácticas, para ir en alivio inmediato de los damnificados, pero aún no se logra su despacho en la Cámara de Diputados, porque no ha despertado el interés del sector mayoritario de esa rama del Parlamento. Pedí que no se diera en el proyecto nombre de autor determinado, sino que se expresara sólo el deseo urgente de dar solución a premiosas necesidades. Está en manos de esa mayoría mejorarlo, complementarlo o rechazarlo; demostrar, en suma, el necesario interés en los problemas lacerantes que toca.

El Partido Nacional Popular tuvo sobrada razón al afirmar, en el prólogo de un proyecto no reñido con el mío, que esta verdadera revolución de la naturaleza en el Sur, exigía procedimientos revolucionarios para conjurarla. Los cataclismos no están sujetos a normas constitucionales y legales; para acudir a remediarlos, hay que crear hasta en el Derecho nuevas herramientas, si son necesarias, sin olvidar que antes de aquel está la vida de los hombres.

Si sigue la lentitud, si continúa impediendo a veces un criterio parcializado o de burocracia estática, deberemos repetir lo que expresé antes: la pulmonía y las necesidades harán más víctimas en el Sur que los sismos y los maremotos.

Insistiendo en esto de la ayuda al Sur, debo expresar mi alarma ante las informaciones de que hay atochamiento, en la Aduana de Valparaíso, de mercaderías para la zona devastada; que algunos alimentos hasta se descomponen, y que se ha dificultado el desembarque de ayuda cubana.

Por otra parte, quiero reiterar que las autoridades no sólo deben ordenar que se provea de lo necesario a determinadas regiones, sino comprobar que ese auxilio se realiza. Puedo citar el caso de Llanquihue, donde solicité el despacho de ayuda para diversas localidades. La Intendencia informó que se había hecho el envío. Pero nuevas noticias de Quildaco, la Poza, Chogual, Contao, Mañihueico y Puelche, en el Estuario, afirman que setenta familias, hasta hace pocos días, no habían recibido ni una aspirina.

Finalmente, entre tantos hechos dolorosos y trágicos, quiero referirme, para retemplar el espíritu, al noble gesto de Argentina, al tomar a su cargo la ayuda para Chiloé, zona que visitó su dignísimo Embajador, Dr. Enrique Norés Martínez.

Esa nación, que ha exhibido una extraordinaria solidaridad humana en este trance, por intermedio de la Operación Maipú centralizó el auxilio gubernativo y parti-

cular de la patria de San Martín, y su local de calle Reconquista 269 ha sido como una colmena de afecto para Chile, como la potente antena receptora de la amistad argentina para nuestro país.

Como representante de Chiloé, quiero agradecer a la Nación Argentina sus gestos tan cordiales en esta hora de prueba y rendir un homenaje a los dirigentes de la Operación Maipú, quienes en el nombre, en los fines y en la insignia adoptada, resumen nuestra fraternidad. Al Dr. Regino Díaz, a los Comandantes Pedro Luis Marty y Rafael Arias y a las dignísimas emisarias que nos visitaron hace poco, señoritas Saira Arias y María Teresa Heguy, el testimonio de la honda y emocionada gratitud chilena. Si ese gesto de ayuda especial para una provincia encontrara imitadores, muy pronto resolveríamos los problemas derivados de la reciente catástrofe.

Valdivia, en estos días, ha recibido a la barcaza "Tarqui", con ayuda del noble Ecuador. Cuando sus marinos fueron despedidos por el pueblo de Guayaquil, el desfile de los bomberos y los mensajes de la Cruz Roja simbolizaron el afecto entrañable de ese país hacia los chilenos.

Naves de Colombia y Venezuela, alas de Méjico y Uruguay, con nuevos aportes, siguen testimoniándonos solidaridad.

Al terminar mis palabras, señor Presidente, quiero insertar la comunicación que, como Presidente del Instituto Sanmartiniano de Chile, recibí del Instituto Sanmartiniano de la República Argentina, cuyas palabras rubrican la senda fraterna y común que para Chile y Argentina trazaron O'Higgins y San Martín. Su texto es el siguiente:

"Ministerio de Educación y Justicia. Instituto Nacional Sanmartiniano. Al señor Presidente del Instituto Sanmartiniano, Dr. Jorge Lavandero, Santiago de Chile.

"En nombre del Instituto Nacional Sanmartiniano y en el propio, presento al Instituto Sanmartiniano de su digna direc-

ción las expresiones de nuestra profunda aflicción por las tremendas desgracias que soporta una extensa zona del hermoso Chile.

"Hermanos de la primera hora de nuestra vida independiente, sufrimos como propio el dolor de los chilenos y queremos que nos sepan a su lado, para llevarles nuestro fraternal consuelo.

"Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más elevada consideración. Ernesto Florit, General de Brigada R. A., Presidente; Orlando Torrió Larreau, Secretario".

Nada más, señor Presidente.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Pérez de Arce para publicar "in extenso" el discurso que pronunció el Honorable señor Lavandero hace un instante.

—*Se aprueba la indicación.*

ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, solicita se dirija oficio al Ministro de Salud Pública, para que tenga a bien dar a conocer la verdadera situación en que se encuentra el personal del Servicio Nacional de Salud, frente al problema de su encasillamiento, el que, por disposición del decreto con fuerza de ley N° 72, ya debiera estar en conocimiento de todos los funcionarios de dicho servicio, y solicitarle, además, se sirva informar sobre el pensamiento de su Ministerio frente al problema del reajuste de sueldos, reclamado en forma especial por el mismo personal, en razón de que sus escasas rentas no han tenido variación desde principios de 1959.

El señor CERDA (Presidente). — Se

enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

Está inscrito para usar de la palabra el Honorable señor Acharán Arce, quien no se encuentra presente.

El señor CHELEN.—Pido la palabra.

El señor CERDA (Presidente). — A continuación, está inscrito el Honorable señor Ulises Correa; después, el Honorable señor Chelén.

Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

CONDONACION DE SANCIONES A CONTRIBUYENTES MOROSOS. DECLARACION DEL MINISTRO DE HACIENDA

El señor CORREA.—Hace algunos días, en compañía del Honorable señor Aguirre Doolan, presenté una moción para condonar los intereses penales, sanciones y multas a los deudores morosos del Fisco. Perseguíamos con ella dos finalidades, para nosotros, fundamentales: acudir en auxilio de quienes viven angustiados por las consecuencias del grave proceso económico que aflige al País, y procurar el ingreso a arcas fiscales de algunos recursos, que vinieran a aliviar esta hora de pena que vive Chile.

Pasada la iniciativa a la Comisión de Hacienda, su presidente dispuso enviar una comunicación al señor Ministro del ramo, para que se sirviera concurrir a ella. Ahora bien, ¿cuál fue la reacción del señor Ministro de Hacienda ante la presentación del proyecto y la invitación del señor presidente de la Comisión de mi referencia? ¿Acaso se excusó de asistir a la Comisión, en razón de las múltiples preocupaciones que el País le supone? ¿Acaso tuvo la gentileza de pedir se aplazara el conocimiento de esta moción hasta que pudiera concurrir? No, señor Presidente. El señor Ministro estimó mejor acudir a

las columnas de la prensa, y, en una declaración que tuvo amplia resonancia, expresó, en términos, si se quiere, descortes para los autores de la moción, su voluntad contraria a que el Congreso Nacional estudie y resuelva lo que estime más conveniente respecto de ella.

Protesto de la conducta del señor Ministro de Hacienda. Con ella, está atentando contra lo que es fundamental entre dos Poderes del Estado: la deferencia recíproca que ellos se deben.

Se nos ha hecho llegar una excusa que estimo infantil, si no fuera pintoresca: la de que el señor Ministro se vio en la obligación de hacer pública su respuesta acerca de la iniciativa de dos Senadores de la República, debido a que ella fue publicada previamente en la prensa de la Capital.

¿Se imagina el Senado cómo sería de deprimente la situación de nosotros, representantes del pueblo en esta alta corporación legislativa, si, para publicar alguna moción que, en alguna oportunidad, quisiéramos presentar, necesitáramos previamente conocer el pensamiento del Ministro del ramo?

Considero, señor Presidente, que si, para desgracia de la democracia nuestra, llegara a ocurrir semejante cosa, más valdría la pena colocar en el frontis de este edificio la conocida leyenda "Se alquila esta casa".

Pero vamos a abusar momentáneamente de la paciencia de los señores Senadores para advertir lo que dice esta declaración del señor Ministro de Hacienda, que yo, personalmente, califico de presuntuosa y despectiva. Desde luego, se autoproclama defensor, si se quiere, exclusivo, de sanas prácticas de buena administración. En seguida expresa "que la condonación es contraria a todo principio económico y administrativo en que descansan y se fundamentan las finanzas y presupuestos del Estado".

De sus propias palabras, se desprende y se supone, entonces, que dos Senadores

de la República somos capaces de atentar contra los principios que determinan el desarrollo normal de una política financiera y económicamente responsable.

Me parece que el señor Ministro padece de mala memoria en este caso y olvida algo esencial, un hecho que a mí me produce viva contrariedad. En efecto, el señor Ministro de Hacienda, seguramente por los cortos días que lleva en la vida pública, olvida que quienes habíamos presentado aquella moción no somos aventureros políticos. Desde que pudimos discernir, pertenecemos a un partido que durante casi cien años ha demostrado su devoción irrestricta por la ley y por las buenas prácticas administrativas, políticas, económicas y sociales. Parece olvidar, asimismo, el señor Ministro de Hacienda, que ese partido, del cual somos servidores sin condiciones, ha podido abrir, con su acción, hondo surco en la historia de Chile.

Dijo más adelante el señor Ministro "que el Estado espera que la masa contribuyente no afectada por el sismo pague oportunamente o, si ello fuere posible, anticipadamente, los impuestos fiscales".

A mí me parece de mal gusto hacer ironía respecto de quienes viven en una situación angustiosa y, sencillamente, desesperada. El señor Ministro cree, desde la torre de marfil donde desarrolla sus actividades habituales, que los morosos no han pagado porque no han querido hacerlo y que, en lo sucesivo, deben, si ello es posible, pagar en forma anticipada sus impuestos.

Hablo contrariando mis propios sentimientos, pues saben los señores Senadores que he hecho público mi estado anímico con relación al Primer Mandatario de Chile. A mi modo de ver, el Excelentísimo señor Alessandri merece sobradamente la adhesión y confianza que le han dispensado sus conciudadanos. Estimo que él reúne extraordinarias condiciones para gobernar el País. Por ello, siento tener que referirme, en este caso, a uno de sus colaboradores inmediatos.

Dice el señor Ministro de Hacienda que los contribuyentes deberían pagar sus impuestos anticipadamente en lo futuro. Debo advertir, respecto de esta segunda afirmación suya, que siempre es bueno, siempre es conveniente, siempre es saludable predicar con el ejemplo. ¿Quién podría negar que la Administración del Estado es acuciosa en el manejo de las finanzas nacionales? Absolutamente nadie. Pero nadie podría negar tampoco un hecho evidente: que el señor Ministro de Hacienda no ha podido entregar oportunamente a las cajas de previsión los recursos que éstas necesitan para atender sus labores previsionales.

¿Pero acaso no sabemos cómo en las provincias los proveedores de hospitales, de vialidad y de los diversos servicios del Estado golpean todas las puertas de las oficinas fiscales para que se les paguen las sumas de dinero que se les adeudan?

Si el Estado, que acuciosamente está administrando las finanzas nacionales y guardando el tesoro público, no puede cumplir obligaciones imperativas que le señala la ley, ¿es posible suponer que, en lo futuro, estos mismos contribuyentes, que viven angustiados y en situación económica desesperada, pudieran pagar anticipadamente sus tributos? Yo creo que no, si tomamos estas cosas con criterio realista.

Dice el señor Ministro que, en los últimos tiempos, se han dictado varias leyes de condonación, y citó una, la N° 12.861, dictada el último año de la Administración anterior. Tiene mala memoria el señor Ministro de Finanzas. Los señores Senadores recordarán que, el 6 de abril de 1959, el Congreso despachó la Ley Económica, que lleva el N° 13.305. Dicha ley contiene disposiciones fundamentales para la marcha del Estado y facultades extraordinarias —muy merecidas, a mi juicio— que se dieron al Excelentísimo señor Alessandri; pero contiene también una disposición modestísima, cual es la

que condona intereses penales, sanciones y multas a los contribuyentes morosos. Y esa ley —hay que recordarlo al señor Ministro de Hacienda— lleva un nombre muy conocido del señor Ministro y que corresponde a uno de los que la promulgaron: el de don Roberto Vergara Herrera. Pues bien, si en aquel entonces se promulgó esa ley por estimarse que los contribuyentes se hallaban en situación económica desesperada; si en aquel entonces se pensó que no se producía desmoralización alguna para el contribuyente que pagaba...

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CORREA.—Con todo agrado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Muy agradecido.

Puedo recordar a Su Señoría que, en aquella oportunidad, el señor Ministro de Hacienda sostuvo en esta sala y en la Cámara de Diputados lo mismo que sostiene actualmente. El, por norma y por doctrina, es contrario a este tipo de disposiciones legales. Y lo recuerdo exactamente, porque participé de la misma opinión y voté en contra de la referida disposición. Aún más, me parece —no estoy seguro— que el Gobierno la vetó. En todo caso, la actitud sostenida por el señor Ministro de Hacienda en la actualidad es exactamente igual a la que mantuvo respecto de la ley a que el señor Senador se refiere.

El señor CORREA.—Agradezco la interrupción del señor Senador, porque ella me permite aclarar un hecho.

En el curso de mis palabras, no ha habido ninguna que signifique que el señor Ministro de Hacienda habría patrocinado aquel artículo sobre condonaciones. Creo que lo dicho por mí ha sido entendido por los señores Senadores...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—; En forma muy clara y precisa!

El señor CORREA.—El señor Ministro

de Hacienda promulgó aquella ley, que, entre otros, contenía un artículo para condonar intereses penales, sanciones y multas. Ahora, el Ministro estima que desmoralizamos al contribuyente; que evitamos la llegada a arcas fiscales de recursos que normalmente podían percibirse; que se están contrariando principios de buena administración.

Entonces, me pregunto yo, ¿se desmoraliza la clientela de un banco porque un grupo de la misma no paga sus obligaciones con puntualidad? Sería absurdo afirmarlo, señor Presidente. ¿Cuándo debemos creer al señor Ministro: en aquella oportunidad en que promulgó una ley para condonar intereses penales, sanciones y multas, o ahora, cuando hace pública y anticipada oposición frente a un proyecto de igual naturaleza?

Pero hay algo más grave, algo que me ha costado creer. Tenemos una declaración terminante del señor Ministro, en el sentido de que él no puede patrocinar una ley para condonar intereses penales, sanciones y multas, acordada por el Congreso en uso de sus facultades privativas; y tenemos que el proyecto de reconstrucción presentado por el Gobierno contiene como inciso segundo del artículo 43 el siguiente, que quisiera que los señores Senadores escucharan con la debida atención:

“Facúltase al Departamento de Cobranza Judicial de Impuestos del Consejo de Defensa del Estado para que conceda facilidades especiales para el pago de impuestos y contribuciones de cualquiera naturaleza devengados hasta el 1º de junio de 1960, a contribuyentes que hayan sufrido daños directos a raíz de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias. Los impuestos y contribuciones que se enteren dentro de los plazos especiales que se acuerden estarán exentos de cualquier recargo que se aplique por la mora”.

Pues bien, el señor Ministro de Hacienda

da estima que lo que el Congreso no puede realizar, lo puede hacer un Jefe de Servicio, a quien no conozco, pero que, seguramente, debe de ser muy respetable. ¿No es éste un acto de subestimación y de agravio al Congreso Nacional?

Creo firmemente que sí, y pienso que ni aun oyendo las razones del señor Ministro de Hacienda para apoyar este artículo, podría aprobarlo el Congreso, en función de su propia dignidad.

El señor VIAL.—Me permite una interrupción?

¿La moción es aplicable a todos los habitantes de la República, o solamente a los de la zona devastada?

El señorf CORREA.—Daré respuesta a Su Señoría.

Nuestra iniciativa de ley se funda en las consideraciones expresadas en un comienzo. Miles y miles de empresarios, industriales, comerciantes y agricultores, viven en una situación económica desesperada. Esto ha venido ocurriendo desde hace algún tiempo, en razón, primero, de una política inflacionaria que ellos no desencadenaron y, más tarde, como consecuencia de la política de estabilización, la cual soy el primero en celebrar.

Tampoco creía en la gravedad del problema, no creía que fuese necesario recurrir nuevamente a medidas de excepción, pero ahora estoy convencido de ello.

En cada oportunidad en que se presenta una iniciativa de ley semejante, personalidades del Senado contrarias a ella repiten argumentos que siempre he escuchado con interés, pero jamás me han convencido. Dicen, por ejemplo, que tales franquicias demoralizan al contribuyente que paga con oportunidad sus tributos; que es necesario crear una conciencia tributaria; que es indispensable imponer disciplina en los pagos y, en fin, que no puede recurrirse a procedimientos semejantes sin contrariar una política de ordenado financiamiento. Pero, me pregunto, ¿a un enfermo se le aplican antibióticos por placer o porque realmente padece de alguna dolencia

y el mal estado de su salud lo requiere?

Así me explico el hecho de recurrir con alguna frecuencia a tal tipo de leyes de excepción.

Se pensó en un principio que elevando los intereses al 2% mensual, se pondría término a la corruptela de contribuyentes que no pagan. Después se siguió por el mismo camino y se dijo: "Ahora sí que los contribuyentes van a pagar, alzando el interés penal al 3%".

Me pregunto, señor Presidente: ¿resiste al menor análisis la afirmación de quienes sostienen que el contribuyente no paga para dedicar esos recursos a otras actividades y a otros negocios? Pero ¿hay alguna actividad, en Chile, que pueda retribuir más del 40% al año? ¿Se conoce algún negocio lícito —no hablo de los otros— en que un hombre de trabajo honrada y legítimamente pueda ganar más del 40% anual, para compensar esta mora permanente en que esté con el Estado?

A mi juicio, no, señor Presidente, y afirmarlo es apartarse premeditadamente de la realidad económica del País. Sería como proclamar que los chilenos somos todos un grupo de individuos que viven ajenos al cumplimiento de sus deberes y de sus obligaciones. En caso contrario, no se habría producido un hecho claro, aun para las mentes más obcecadas: se le ponen al contribuyente impuestos tremendos, verdaderas extorsiones: el 40% al año. ¿Cuál es el resultado? Lo ha visto el Honorable Senado: el 31 de diciembre de 1956, las sumas adeudadas por este concepto ascendían a 9.700.000.000 de pesos; el 31 de diciembre de 1957, a 18.000.000.000; el 31 de diciembre de 1958, a 23.000.000.000; el 31 de diciembre de 1959, a 29.000.000.000, y el 31 de mayo de 1960, a 32.000.000.000 de pesos. ¿Podría decirse, señor Presidente, que los remedios han sido eficaces? ¿Podría decirse, desde lo alto, que los contribuyentes no pagan porque no quieren dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias? A mi juicio, no.

Ahora, el Honorable señor Vial me hacía una pregunta, cuyo alcance comprendí en el acto. ¿Esta iniciativa de Sus Señorías —inquiría el Honorable Senador— es para todo el País o para la zona devastada?

Yo pienso que el Honorable señor Vial, inteligente como es, debió comprender que este proyecto de ley del Honorable señor Aguirre Doolan y del que habla era, naturalmente, para el País entero.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Evidentemente, no soy tan inteligente como Su Señoría cree, pero hice la pregunta porque me gusta ser justo y formarme concepto cabal de las materias en debate.

Respeto la palabra de Su Señoría en todo lo que valé; pero el señor Senador trataba de demostrar la absoluta similitud entre la proposición del Gobierno, la cual es únicamente para la zona devastada, y la suya, consistente en otorgar tales franquicias a los contribuyentes de todo el País.

Por ello, quería formarme concepto cabal respecto de si existía contradicción o no en la actitud del señor Ministro, y, a mi juicio, no la hay.

Aparte ello, estoy en pleno acuerdo con las expresiones de Su Señoría en el sentido de que el Ministro no ha guardado deferencia con el Senado y menos para con los Senadores que presentaron la moción. No es la primera vez que el Ministro falta a esta deferencia.

El señor FREI.—El Honorable señor Correa ha querido probar que no hay una zona devastada, sino que el País está devastado.

El señor AMUNATEGUI.—Y es la verdad.

El señor CORREA.—Nunca, en mi vida, he necesitado traductores, ni aun cuando se trate de personas tan preparadas como el Honorable señor Frei.

No debe olvidarse que la mora acordada por el Ejecutivo en el proyecto de reconstrucción, ha sido posterior a la de-

claración que comento, del señor Ministro de Hacienda.

Yo pienso otra cosa, pues, como decía el Honorable señor Bossay, hace escasos días en esta sala, es de una miopía increíble pensar que este cataclismo no afectará económicamente a nadie que no sea del río Maule al Sur.

Hoy, no más, tuve una reunión con destacados vecinos de Linares, quienes vinieron a pedirme interponer mis influencias —creen que los Senadores tenemos mucha— para evitar la paralización de una industria de esa ciudad, como consecuencia del cataclismo de mayo reciente ¿Qué ha ocurrido con esa industria? Que el 80% de su producción era colocada de Chillán al Sur, y, como no ha podido percibir el producto de ningún crédito ni colocar sus mercaderías, debe paralizar sus labores y, con ello, dejar de entregar la cuota de progreso a esa ciudad.

A mi juicio, es un error estimar que los contribuyentes cuyas deudas alcanzan a 33.000 millones de pesos, no son dignos de ninguna consideración de parte del Ejecutivo y del Congreso Nacional por desarrollar sus actividades en el centro o el norte del País. Ellos también han sido víctimas de un cataclismo económico, cuyas consecuencias están pagando en estos instantes no sólo quienes viven de un sueldo o jornal, sino, también, los empresarios.

Termino, señor Presidente, expresando una vez más mi extrañeza por el gesto poco deferente del señor Ministro de Hacienda, y diciendo a los señores Senadores que entregamos confiados a su alta resolución el proyecto de ley del cual soy autor en compañía del Honorable señor Aguirre Doolan. Sabemos que aquí reside la soberanía nacional. Conocemos, en fin, su comprensión y sensibilidad. Ellos —los señores Senadores— habrán de considerar el problema planteado, el cual no tiene acentos políticos, toda vez que aflige e inquieta a muchos miles de nuestros conciudadanos.

He dicho, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—¿Su Señoría desea referirse a esta misma materia? Porque debo advertir al señor Senador que hay otros Senadores inscritos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ruego al Honorable colega que está inscrito en seguida que me conceda una interrupción muy breve, para complementar las brillantes observaciones del Honorable señor Correa.

El señor CERDA (Presidente).—Está inscrito el Honorable señor González Madariaga.

El señor AMUNATEGUI.—¡Entonces, todo queda en familia...!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con mucho agrado, concedo la interrupción al Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor MARTINEZ.—A continuación, pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA (Presidente).—Antes, se dará cuenta de dos indicaciones.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Durán y Aguirre Doolan formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Correa.

El señor RODRIGUEZ.—Y también las observaciones que formulará, a continuación, el Honorable señor Aguirre Doolan.

—*Se aprueba la indicación.*

CAPTACION DE AGUA POTABLE DE NAPAS SUBTERRANEAS EN COELEMU. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Dolan pide oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación y, por su intermedio, al señor Director de Obras Sanitarias, con el objeto de que se dé término a los trabajos de captación de agua

potable de napas subterráneas en la comuna de Coelemu, provincia de Concepción, para lo cual sólo falta instalar la bomba correspondiente.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

Con la venia del Honorable señor González Madariaga, tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

CONDONACION DE SANCIONES A CONTRIBUYENTES MOROSOS. DECLARACION DEL MINISTRO DE HACIENDA

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El proyecto dado a conocer, de manera tan amplia y precisa, por el Honorable señor Correa, fue presentado al Senado el 21 de junio. En consecuencia, está desde hace 15 días en la Comisión de Hacienda. Formulo indicación para que esa iniciativa de ley sea despachada mañana, con el informe de dicha Comisión o sin él.

El señor CERDA (Presidente).—Puedo informar a Su Señoría que la Comisión de Hacienda se reunió hoy y trató el proyecto. Lo dejó pendiente, y está citada para mañana, con el fin de continuar estudiándolo. Seguramente, en esa oportunidad dará su pronunciamiento sobre el particular.

El señor RODRIGUEZ.—Y seguramente, también, será favorable.

El señor TORRES.—El Honorable señor Aguirre Doolan retira su indicación.

El señor CERDA (Presidente).—El señor Senador retira su indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

REHABILITACION DE LA ZONA DEVASTADA POR TERREMOTOS Y CATACLISMOS EN EL SUR DEL PAIS. OFICIOS

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deseo, señor Presidente, tratar algunos problemas de la zona que sufrió el sismo.

No puedo eludir analizar tales asuntos, por tocarme muy de cerca, pues represento en el Senado a esa zona y permanentemente recibo peticiones en tal sentido de la ciudadanía doliente.

Hace poco, varios Parlamentarios —Senadores y Diputados— dirigimos una comunicación al señor Ministro del Interior, en la cual le formulamos algunas sugerencias tendientes a facilitar la atención de esos sectores.

Entre otras cosas, insinuábamos la creación de zonas de emergencia en parte del territorio sur y le pedíamos que se proveyera material necesario destinado a trasladar a las poblaciones de las partes que están siendo invadidas por el lago.

El Ministro nos replicó mediante algunas declaraciones publicadas en la prensa.

En el comienzo de sus declaraciones, decía el Ministro: “En relación a la petición formulada al Ministerio del Interior por algunos Parlamentarios en el sentido de decretar zona de emergencia en la provincia de Chiloé y de confiar a Oficiales de la Armada los diversos cargos de Gobierno Interior a fin de proveer al más adecuado ordenamiento en la provisión y reparto de ayuda a los damnificados, en esa Secretaría de Estado se formuló la siguiente declaración:”

Decía que no era posible hacerlo, que la ley no daba facultades sino para casos de peligros de ataque exterior o de invasión o de actos de sabotaje contra la seguridad nacional.

A mi juicio, no faltan razones de orden práctico. Podríamos decir que existe un tremendo sabotaje contra la seguridad nacional, con la única diferencia de que él no ha provenido de personas, sino de las fuerzas de la naturaleza que han desatado su furia arrolladora en contra de esa zona del Sur del País. Pero si el inconveniente de orden jurídico resultara insalvable, pienso llegado el momento de que el Ejecutivo envíe un proyecto de ley con el carácter de urgente, a fin de resolver

tal problema, iniciativa que estoy cierto el Parlamento no demoraría en aprobar.

Se cita en seguida esta opinión del Almirante de la Segunda Zona Naval:

“Quellón es la única localidad de Chiloé que requiere mantención, ayuda de víveres mientras termina la normalización del comercio. El reparto de víveres se efectúa semanalmente sin novedad”.

Más adelante, en otro párrafo, expresa lo siguiente:

“El Ministro del Interior, en el propósito de estudiar y resolver lo más conveniente a la buena administración de la provincia, consultó al Comandante en Jefe de la Armada, Almirante señor Leopoldo Fontaine, sobre la posibilidad de disponer de algunos oficiales de la Armada para desempeñar cargos administrativos. El señor Almirante, hecha la salvedad de que se cumpliría cualquiera orden emanada del Gobierno, hizo presente al Ministro la aguda escasez de oficiales para cumplir las tareas propias de la Armada, en especial en las actuales circunstancias, lo que se agravaría aún más con motivo de la próxima recepción y puesta en servicio de varias barcazas que requieren de su correspondiente dotación de personal. Por ello, hizo presente al Ministro la solicitud de la Armada en el sentido de continuar su colaboración en los términos más amplios, como hasta ahora se viene haciendo, *sin restar oficiales del cumplimiento de sus tareas profesionales, en las que resultan todos imprescindibles*”.

Termina el señor Ministro con el N° 6° de su declaración diciendo lo siguiente:

“El Ministro del Interior reitera su propósito de considerar con absoluta objetividad el desempeño de sus funcionarios y de disponer los cambios que las circunstancias aconsejen, para lograr el mejor servicio público”.

Señor Presidente, quiero acogerme al espíritu de objetividad planteado en esta declaración, sin dejar, por supuesto, de subrayar lo afirmado por el Almirante señor Fontaine, en orden a que es indis-

pensable la recepción de las barcazas para la Armada y que, por ello, puede ser dejada a un lado la atención que reclama la zona devastada. En mi concepto, en semejantes circunstancias, lo primero es lo primero, esto es, la vida de los conciudadanos, la atención de los necesitados.

Digo lo anterior porque recibí un telegrama desde la ciudad de Castro, suscrito por los presidentes de todos los partidos políticos —no sé si mis Honorables colegas de representación también lo hayan recibido.— Dicho telegrama lo firman las siguientes personalidades: don Aníbal García, Secretario de la Agrupación Chiloé; don Emilio Márquez, Presidente del Partido Liberal; don Carlos Barrientos, Presidente del Partido Conservador; don Arturo Antóniz, Presidente del Partido Radical; don Guillermo Aguila, Comandante del Cuerpo de Bomberos, y don Eulogio Oyarzún, Presidente del PANAPO. Es decir, señor Presidente, en el telegrama se expresa la opinión de toda la ciudadanía de Castro.

Pues bien, el texto del telegrama es el siguiente:

“Denunciamos hace veinte días población encuéntrase privada ración víveres, circunstancias bodegas encuéntrase surtidas y continúan llegando mercaderías grandes cantidades. Extremo púdreanse bodegas remesas limones, cebollas, desidia autoridades. Hoy sabemos disposición Gobernador Capitán Carabineros de consumo haciendo odiosa discriminación de nuestra incapacidad funcionaria sólo entregarían raciones a indigentes haciendo caso omiso verdaderos damnificados para quienes llegado sin necesidad pto. Población encuéntrase agitada molesta con autoridades administrativas policial temiéndose algún desmán si continúa descabellada actitud pto. Primera distribución hicieron marinos Pinto ciudad quedó conforme pto. Esperamos solución urgente”.

El señor RODRIGUEZ.—¿Se fueron los marinos, entonces?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sí.

Presumo que Su Señoría habrá recibido también este telegrama. Deseo que sea transmitido al señor Ministro del Interior, porque es un desmentido terrible a la declaración que ha formulado.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por lo demás, esto constituye la expresión de la ciudadanía de todo ese sector, que está temiendo que allá se puedan producir todavía desmanes.

En seguida, he recibido un telegrama de Puerto Montt suscrito por el Centro de Padres de dicha ciudad, en que me dicen:

“En amplia reunión padres de niños llevados voluntariamente autorizados a Chuquicamata y retenidos arbitrariamente en Santiago y alrededores acordóse dirigirse a Ud. fin interponga valiosa e importante influencia para que nuestros pequeños sigan viaje al Norte o se devuelvan a sus hogares pto. Ningún caso queden en ésa o sus alrededores. Atte.

“Armando Cárdenas S. Presidente Luis Villegas Secretario”.

Deseo que también se transmita este telegrama al señor Ministro del Interior.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

El Alcalde de Queilen envió una comunicación en que expresa que, como en casi todos los pueblos de esa zona, ellos carecen de clavos, de zinc, de víveres, de alimentos, de elementos de conducción adecuados para trasladar sus habitaciones, y que están en condiciones desastrosas por efectos de las inundaciones, que continúan. Al mismo tiempo, se quejan de la falta de provisiones, especialmente de harina y azúcar.

Entregaré a la Mesa este telegrama para que también se envíe al señor Ministro del Interior.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará en nombre de Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se solicitó que la nave "Piloto Pardo" hiciera sondajes en la barra del río Bueno. Estos se realizaron en el curso de la presente semana, y felizmente se pudo verificar que la altura de la barra en la más baja marea es de 5 metros 70 centímetros, hondura más que suficiente para que puedan entrar barcazas por el río Bueno hasta Trumao.

Deseo hacer presente al Gobierno la importancia del trabajo verificado por dicha nave, pues si es posible la entrada de barcazas por el río Bueno hasta Trumao, es fácil que desde Osorno, por los medios ordinarios del transporte terrestre o ferroviario, se lleve hasta Trumao, para ser embarcado, el ganado que esa provincia necesita sacar y que, a su vez, Santiago necesita para su consumo.

Ruego al señor Presidente ordene despachar con la mayor urgencia un oficio en mi nombre a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional para que se sirvan adoptar con mayor rapidez las medidas adecuadas.

Insisto en que la labor de sondaje efectuada tiene extraordinaria importancia; no debe perderse tiempo en aprovechar sus beneficios.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor CERDA (Presidente).—¿Me permite un momento, señor Senador?

Como la hora de Incidentes terminará dentro de un minuto, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogarla hasta que termine el Honorable señor González Madariaga y hable el Honorable señor Chelén, que está inscrito.

El señor MARTINEZ.—Y yo también.

El señor CERDA (Presidente).—Y el Honorable señor Martínez.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Alcalde de Maullín me ha solicitado intervenga ante el Ejecutivo para que, de las barcazas destinadas a Chiloé, algunas de las cuales tienen muy poco calado —sesenta toneladas—, se envíe una de ellas para atender el transporte por el río Maullín, donde antes había una embarcación destinada a tal objeto, pero fue destruida.

A mi modo de ver, esto sería fácil de obtener. Con ese fin, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, se ha organizado en Valdivia un comité destinado a procurar la pronta realización de las obras de reconstrucción de esa ciudad, que ha sido tan azotada por los fenómenos sísmicos. Integran esta organización la Cámara de Comercio e Industrias, la Asociación de Comerciantes Minoristas, la Cámara de Comercio Minorista, la Sociedad Agrícola y Ganadera de Valdivia, SAVAL, y la Cámara Marítima. Todos los representantes de las fuerzas productoras de la región se han agrupado en un comité coordinador; designaron presidente a don Víctor Vogt Reccius, y actúa como Director don Santiago Gaete García. Me han enviado un largo memorial, y son tan variadas las materias en él contenidas, que por el momento sólo deseo dejar constancia de la labor de los valdivianos damnificados y decir que me esforzaré para que las medidas propuestas sean incorporadas al proyecto de reconstrucción que en estos instantes se está estudiando en la otra rama del Congreso. Separadamente me haré cargo del memorándum. Por ahora, me limito a expresar a la ciudadanía de Valdivia que me preocuparé preferentemente de este llamado de alarma que me han hecho.

Muchas gracias.

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA EMPRESA NACIONAL DE MINERIA EN BENEFICIO DE LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR LA CATASTROFE DEL SUR

Al Ministro del Interior . . . E ^o	1.630,10
Al Intendente de Atacama . . . "	563,70
Al Gobernador de Vallenar . . . "	69,43
A la Municipalidad de Illapel . . . "	133,03

Total E^o 2.396,26

El señor CHELEN.—Señor Presidente, en sesión de 15 de junio recién pasado, por indicación del Honorable señor Aguirre, el Senado acordó que sus representantes ante diversos organismos, de conformidad con la ley 6.707, sobre consejerías parlamentarias, informen a esta corporación acerca de la labor desarrollada por esas entidades en beneficio de la zona devastada

En cuanto a mí se refiere, debo informar que la Empresa Nacional de Minería ha desarrollado la siguiente labor al respecto:

1^o) La Empresa entregó, a pedido del Ministerio del Interior, los siguientes grupos electrógenos:

a) A la ENDESA, 4 grupos de 20 K. V. A. y 1 grupo de 10 K. V. A. Los cuatro primeros fueron trasladados por la ENDESA a la zona de Chiloé, y el quinto está usándose en las faenas del lago Rihue.

b) A la Compañía Chilena de Electricidad, 3 grupos electrógenos de 20 K. V. A., y 17 grupos de 10 K. V. A.

Estos grupos fueron trasladados al Sur e instalados en distintos pueblos, por una comisión formada por el director de esta empresa, señor José Orrego Salazar, un ingeniero de la Compañía Chilena de Electricidad y un representante de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Conviene destacar que los grupos electrógenos entregados a la ENDESA tienen un costo superior a los veinte millones de pesos, y los entregados a la Compañía Chilena de Electricidad, un costo superior a los cien millones de pesos.

2^o) El personal de empleados y obreros de la Empresa contribuyó con un día de sus sueldos y salarios, los que fueron entregados en la siguiente forma:

3^o) A pedido de la Sociedad Nacional de Minería, y por acuerdo del directorio de esta empresa, se envió circular a todas las agencias de compra de nuestra institución a fin de que solicitaran a los mineros que entregan productos en las referidas agencias, una contribución voluntaria equivalente al 1% mensual de los minerales vendidos, por un período de 3 meses.

Esto se está realizando. Una vez que se conozcan los resultados de esta contribución solicitada por la Empresa Nacional de Minería, a la cual nadie se ha opuesto, comprobaremos que el monto de los recursos obtenidos ha sido de consideración.

Es todo cuanto tenía que decir con relación al oficio que el señor Presidente me envió en mi calidad de director de la empresa mencionada, en representación del Senado de la República.

Muchas gracias.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, a propósito de esta materia, debo decir que el Banco del Estado también informó al Senado acerca de la labor hecha en la zona devastada. Tengo entendido que el oficio respectivo habrá llegado a la Secretaría.

El señor CERDA (Presidente).— Se dio cuenta de él, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿A qué se debe el oficio del Banco del Estado, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.— A una petición. . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me perdona, Honorable colega?

Yo quisiera anotar algo. Es curioso lo que está sucediendo en el Senado. Los Parlamentarios toman parte en la administración del País, pero la esencia del

Congreso no es administrar. Son los Ministros quienes deberían venir a dar cuenta. . .

El señor RIVERA.—No en cuanto Parlamentarios, sino en cuanto delegados del Senado ante esas instituciones, dan cuenta de lo que ellas realizan.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Así nos convertimos en administradores, en delegados de la institución ante el Senado, de manera que subrogamos al Gobierno. Esta es una de las cosas curiosas de la democracia chilena.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor CERDA (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor RODRIGUEZ.—Con la venia del Honorable señor Martínez.

Francamente, no sé a dónde van las palabras del Honorable señor González Madariaga.

Aquí, a indicación del Comité Radical, se pidió una información sobre lo que habían hecho en favor de la zona devastada las instituciones a las cuales algunos Parlamentarios tenemos acceso como Consejeros. Los oficios que han llegado y de que se ha dado cuenta obedecen a ese motivo. De manera que no soy representante del Banco del Estado; al contrario, represento al Senado en esa entidad, y oportunamente di cuenta de los acuerdos que ella adoptó con relación a la zona de los sismos. Pienso hacer lo mismo respecto de mi mandato. Como Sus Señorías saben, soy minoría en el directorio de dicho banco. Creo que he representado cabalmente los intereses autónomos del Congreso en esa institución también autónoma. En consecuencia, no soy recadero del Banco del Estado ante esta corporación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No se extrañe Su Señoría de mis expresiones, porque he sido siempre contrario a la designación de Consejeros Parlamentarios.

Creo que el papel de Consejero es una

antítesis de la función legislativa. Ahora estamos administrando, en circunstancias de que ese papel corresponde al Gobierno. Son los Ministros —repito— quienes deben informar sobre cómo se desenvuelve la Administración.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y no sabe Su Señoría que los Ministros son incapaces de venir a dar cuenta?

El señor CURTI.—¿Por qué dice que son incapaces?

El señor RODRIGUEZ.—Lo acaba de decir el Honorable señor Correa a propósito del proyecto de Reconstrucción.

El señor CURTI.—Para saber lo que hacen los Ministerios, basta informarse por la prensa.

El señor CERDA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías no interrumpir. Está con la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor RODRIGUEZ.—A raíz del sismo, han demostrado una incompetencia total.

El señor CURTI.—A juicio de Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—A juicio de todo el País. Vaya a preguntárselo a los valdivianos.

El señor VIAL.—¿Me permite dos palabras?

El señor LAVANDERO.—Otra venia.

El señor MARTINEZ.—Bien. Estoy presidiendo, por lo visto.

El señor VIAL.—Quisiera recoger las expresiones del Honorable señor González Madariaga.

La legislación es perfectamente clara respecto a designación de Consejeros Parlamentarios. Si el señor Senador es contrario a ella, podría presentar una moción tendiente a determinar la situación actual, pero desde el momento en que existe, es laudable y digno de todo aplauso que algunos Consejeros den cuenta al Senado de su misión ante los respectivos organismos.

El señor CORREA.—Debo decir que

desde estas mismas bancas se levantaron voces elogiosas para destacar la forma inteligente y acuciosa con que Su Señoría desempeñó su mandato.

El señor FREI.—Pero cuando se plantea concretamente el problema de la derogación de las consejerías parlamentarias, no hay mayoría para suprimirlas. De ahí la confusión del legislador.

El señor TARUD.—Esa es la verdad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hemos presentado el proyecto respectivo en más de una oportunidad.

Jugamos a hacer Gobierno.

CONSTRUCCION DEL TUNEL LO PRADO. OFICIO.

El señor MARTINEZ.— Señor Presidente:

En el mes de marzo del año 1956, fue dictada por el Congreso, con activa participación del Gobierno, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, la ley N° 12.017, que fue llamada Ley de los Túneles.

Para el financiamiento de dicha ley, las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua han venido pagando desde el año 1956 hasta la fecha un impuesto del cinco por ciento del valor de la bencina y del petróleo Diesel, a fin de formar el fondo para atender la construcción de los túneles y la ampliación y mejoramiento de la red caminera de estas tres provincias.

Como se ve, el espíritu y la letra de la ley, especialmente en lo que respecta al financiamiento de las obras que allí se indican, son muy claros y nítidos. De ahí que se estaba dando perfecto cumplimiento a dicha ley, que no podía prestarse a ningún equívoco. Tres provincias han estado pagando un tributo especial para mejorar

sus vías de comunicación, incluidos caminos y túneles.

Todo esto se cumplía perfectamente, hasta el momento en que el señor Ministro de Hacienda declaró que una de estas obras, tal vez la de más importancia, cual es la construcción del túnel de Lo Prado, deberá ser postergada, para destinar los fondos respectivos a la reconstrucción de la región del Sur.

La construcción del túnel de Lo Prado es de una importancia capital, pues mira directamente al desarrollo comercial entre las provincias mencionadas, que forman la región más poblada del País. Sería error gravísimo que por la simple voluntad de un solo Ministro de Estado fuera a declararse derogada una ley en una de sus partes más vitales, como es la de propender a un más fácil intercambio comercial entre tres importantes provincias de la región central del País.

Medidas de esta naturaleza acarrear grave daño a la economía de Chile, porque atentan contra la disminución en los gastos de transporte, tanto de mercaderías como de todo orden.

Agreguemos a esto la contradicción que significa el que frente a la cesantía reconocidamente existente en el País, que está reclamando crear fuentes de trabajo para ocupar brazos que no desean vivir de la caridad pública, se cierren estas posibilidades de ocupación, lo cual perjudica, a la vez, la ocupación en otras industrias, como la del fierro, la del cemento y las referentes a otros elementos necesarios para la ejecución de tales obras.

Debemos recalcar, señor Presidente, el hecho clarísimo de que las obras del túnel de Lo Prado son financiadas por la ley 12.017 desde el año 1956, con un impuesto del 5% sobre el precio de venta de la bencina y el petróleo Diesel en las tres provincias llamadas a facilitarse su intercambio comercial: Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

Haciendonos eco del desagrado, y también indignación, con que ha sido recibida la noticia de la postergación indefinida de esta obra, para la que hubo plena disposición, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, cuando aquella ley fue discutida y aprobada, solicitamos se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, responsable del cumplimiento de las leyes sobre vías de comunicación, para que se sirva informar al Senado sobre cuál es su

pensamiento frente a la obra tan reclamada por esas tres provincias, como es la construcción del túnel de Lo Prado, ordenada por una ley de la República.

El señor CERDA (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.39.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

A N E X O S

ACTA APROBADA

Especial

De 16 a 19 horas

Presidencia de los señores Pérez de Arce (don Guillermo) y Videla Lira (don Hernán).

Asisten los Senadores señores: Acharán Arce, Aguirre Doolan, Alessandri (don Eduardo), Bellolio, Coloma, Curti, Chelén, Durán, Frei, Izquierdo, Larraín, Letelier, Martínez, Martones, Rivera, Tarud y Wachholtz.

Concurre, además, el señor Ministro de Justicia y de Tierras y Colonización, don Julio Philippi Izquierdo.

Actúa de Secretario don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 10ª, ordinaria, de fecha 22 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11ª, ordinaria, de fecha 28 del mes en curso, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados en que comunica que no ha insistido en sus modificaciones al proyecto que establece normas jurídicas para solucionar problemas originados por los sismos de la zona sur, con excepción de la que indica.

—*Queda para tabla.*

Uno del señor Ministro del Interior con el que contesta la petición del Sr. Curti sobre restablecimiento del servicio telefónico de la comuna de Portezuelo, provincia de Ñuble.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Veinticinco de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos:

Observaciones del Ejecutivo en primer trámite:

- 1.—Badal J. v. de Castillo, Inés.
- 2.—Luco Rojas, Gustavo.

Observaciones del Ejecutivo en segundo trámite:

- 3.—Contreras Rodríguez, Ester.

Proyectos en segundo trámite constitucional:

- 4.—Aranda Ross, Oscar Eduardo.
- 5.—Barrientos Oyarzún, Rosario y Adriana.
- 6.—Carrasco Acuña, Oscar.
- 7.—Falco v. de Bustos, Marta.
- 8.—Fernández Mena, Félix.
- 9.—González Mesa, Francisco.
- 10.—Guerra Herrera, Emma.
- 11.—Merino v. de Garretón, Luisa e hijos.
- 12.—Muñoz P. v. de Muñoz, Inés.
- 13.—Riquelme Vera, María.
- 14.—Rojas Ayala, José Arturo.

Proyectos en primer trámite constitucional:

Mociones:

- 15.—Alfaro A. v. de Aguirrebeña, Luisa.
- 16.—López v. de Acuña, Orosia.
- 17.—Morelli Costa, César.
- 18.—Peña v. de Herquíñigo, Malvina.
- 19.—Torres Cortínez, Eduardo.

Solicitudes:

- 20.—Alarcón, José Prudencio.
 - 21.—Alegria C. v. de Ampuero, Kerima.
 - 22.—Espinoza Gatica, Julio.
 - 23.—Garrido R. v. de Mesías, Clara.
 - 24.—Morales Ramírez, Florentino.
 - 25.—Venegas v. de Bardina, Raquel.
- Quedan para tabla.*

Solicitud

Una de don Remberto Pinochet Pinochet en la que pide se le conceda sueldo de actividad.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicaciones

Una del H. Diputado don Albino Barra en la que informa acerca de la labor desarrollada por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional en beneficio de los damnificados de la zona sur.

Una de la Presidencia del Banco del Estado de Chile en la que informa de la labor desarrollada por ese organismo en beneficio de los damnificados de la zona sur.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Terminada la Cuenta, el señor Aguirre Doolan formula indicación para que se autorice a las Comisiones, especialmente a la de Gobierno, con el objeto de que puedan sesionar mientras lo esté haciendo el Senado.

Con este motivo, usan de la palabra los señores, Rivera, Durán, Larraín e Izquierdo.

Por acuerdo unánime de los Comités, se autoriza a la Comisión de Gobierno para que pueda celebrar sesiones, mientras lo haga la Corporación, en el día de hoy.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que consulta diversas medidas de orden jurídico para dar solución a problemas creados por los sismos de la zona sur.

La H. Cámara de Diputados comunica que no ha insistido en las modificaciones que hizo a este proyecto, con excepción de la que tiene por objeto consignar el siguiente artículo nuevo, que el Senado rechazó y en cuya mantención ha insistido:

“Artículo 18.—La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas otorgará por intermedio de la Sección de Empleados Públicos, los siguientes beneficios a los imponentes del Departamento de Periodistas:

a) Préstamo de auxilio conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Préstamo del Departamento de Periodistas;

b) Préstamos para reparaciones según lo estipulado en el artículo 70 del mismo Reglamento.

Estos préstamos deberán ser concedidos a los imponentes del Departamento de Periodistas que residen en las zonas afectadas por los recientes sismos tengan o no obligaciones de esta naturaleza u otras pendientes con dicho Departamento y su cancelación la harán directamente a la Sección Empleados Públicos que otorgará estos beneficios”.

En discusión la insistencia de la H. Cámara, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se pone en votación si el Senado insiste o no en la supresión de este artículo.

Terminada la votación, se obtiene el siguiente resultado: 11 votos por la afirmativa, 7 en contra y 1 pareo, que corresponde al señor Presidente.

En consecuencia, el Senado no insiste.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*MENSAJE SOBRE CONCESION DE USO GRATUITO DE
INMUEBLE FISCAL A LA DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES, EN CURICO.*

Santiago, 4 de julio de 1960.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 50 del D. F. L. N° 336, de 25 de julio de 1953, el Fisco está obligado a rematar los bienes raíces que adquiere por herencia vacante.

En esta situación se encuentra la propiedad ubicada en la calle Rodríguez N° 1.041, de la ciudad de Curicó adquirida por herencia de doña Carmen Rosa Hernández Navarro, inscrita a nombre del Fisco a fs. 322 N° 492 del Registro de Propiedades de 1957, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó.

El Servicio de Investigaciones de esa ciudad, se encuentra ante el grave problema de restituir el actual inmueble que ocupa a su propietario, sin tener otro donde poder trasladarse.

Ante esta situación que aqueja a un servicio público, encontrándose disponible la propiedad a que se ha hecho referencia y consciente de la necesidad que existe de solucionar este agudo problema, tengo la honra de someter a vuestra elevada consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Libérase al Presidente de la República de la obligación de enajenar impuesta por los artículos 48 y 50 del decreto con fuerza de ley N° 336, de 25 de julio de 1953, respecto del inmueble fiscal situado en la calle Rodríguez N° 1041 de la ciudad de Curicó, inscrito a nombre del Fisco a fs. 322 N° 492, del Registro de Propiedades de 1957, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó.

El Presidente de la República podrá conceder en uso gratuito el inmueble citado, a la Dirección General de Investigaciones, para el funcionamiento de la Comisaría de Investigaciones de Curicó.

Las condiciones de la concesión se establecerán en el decreto supremo que dicte el Presidente de la República en ejercicio de la autorización que le confiere la presente ley.

En el caso que la beneficiaria cambie el destino del inmueble o no cumpla con algunas de las obligaciones que el decreto supremo de concesión le imponga, el Presidente de la República podrá declarar caducada la concesión".

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.*— *Sótero del Río Gundián.*

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
PARA PERMUTAR TERRENOS CON LA HOTELERA
NACIONAL S. A. DE CHILE.*

Santiago, 4 de julio de 1960.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Copiapó para permutar los lotes de terrenos de su propiedad por otros de propiedad de la Hotelera Nacional S. A. Chile (HONSA) de esa ciudad que se individualizan a continuación:

Los terrenos de la Municipalidad son los que forman parte de los inscritos de dominio en su favor a fojas 155 vuelta N° 228, del Registro de Propiedad del año 1945 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y miden y deslindan como sigue: Norte, en 4,20 metros con la calle O’Higgins y en 3 metros con propiedad de la Hotelera Nacional S. A. (HONSA); Sur, en tres metros con propiedad de la Sucesión Paulsen y en 3,50 metros con propiedad de don José Rodríguez; Oriente, en 56,70 metros con propiedad de la Hotelera Nacional S. A. Chile (HONSA); y Poniente, en 9 metros con propiedad de la Hotelera Nacional S. A. Chile (HONSA), en 15,70 metros con propiedad municipal y en 32 metros con propiedad de la Sucesión Paulsen.

Los terrenos pertenecientes a la Hotelera Nacional S. A. Chile (HONSA) son los que forman parte de los inscritos de dominio en su favor a fojas 22 vuelta N° 26 del Registro de Propiedad del año 1952 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó y miden y deslindan como sigue: Norte, en 9 metros, con la calle O’Higgins; Sur en 9 metros con propiedad municipal; Oriente, en 9 metros con resto de la propiedad de la Hotelera Nacional S. A. Chile (HONSA); y Poniente, en 9 metros con propiedad municipal.

Artículo 2º—Las porciones de terrenos que se autoriza permutar, se considerarán de valor equivalente.

Artículo 3º—Las partes deberán protocolizar en el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y debidamente firmado por sus representantes autorizados, un plano de sus respectivas propiedades de acuerdo con sus inscripciones de dominio vigentes, y en él se demarcarán convenientemente las porciones que se autoriza permutar por la presente ley.

Artículo 4º—Antes de inscribirse la respectiva escritura de permuta en el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, las partes deberán obtener que se rectifiquen convenientemente los deslindes de sus propiedades en las respectivas inscripciones de dominio.

Artículo 5º—Los terrenos que la Hotelera Nacional S. A. Chile

(HONSA) adquiriera por la permuta autorizada por la presente ley, deberá destinarlos para la construcción del hotel de turismo a que se refiere el artículo 3º de la ley N° 9.027”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet.— Fernando Yávar.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY 12.166, SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

Santiago, 17 de junio de 1960.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 12.166, modificada por la ley N° 12.604, de 23 de octubre de 1957;

1º—Reemplázanse en el artículo 1º la cifra “34.000.000” por “E° 180.000” y “10%” por “interés bancario corriente”.

2º—Substitúyese el artículo 3º por el siguiente:

“Artículo 3º—El producto del o los empréstitos a que se refieren los artículos anteriores o de la contribución establecida en el artículo 4º, se invertirá en los siguientes fines:

- a) Construcción del Edificio para la Casa Consistorial ... E° 80.000.—
 - b) Construcción del mercado municipal 13.000.—
 - c) Terminaciones de la Casa de la Cultura y Gimnasio Cerrado 20.000.—
 - d) Aporte al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto para construcción de su cuartel 10.000.—
 - e) Apertura de calles nuevas, ampliación de las actuales, expropiaciones para realizar de acuerdo con el plano regulador de la comuna 10.000.—
 - f) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana de acuerdo con la ley N° 8.946 para construcción de soleas, aceras o calzadas de las poblaciones y calles que se indican 24.000.—
- Población Mourguez, Población María Elena, Población “29 de Septiembre”, Población “Esfuerzo”; calle San Pedro, que separa a las poblaciones “Santa Marta” de “Cooperativa Meléndez”, calle Independencia (Parcelas), calle Yrarrázaval, desde Ignacio Domeyko al Oriente, calle Bernardo O’Higgins (ex Volcanita), calle Sargento

Menadier, desde Concha y Toro al Oriente (en población Esperanza con los límites de Población Papelera), calle Concha y Toro, desde el término del actual pavimento al puente San Ramón, que une Puente Alto con la comuna de Pirque, calle acceso al Matadero Modelo, en el bajo del río.

g) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para dotar de agua potable o alcantarillado a las siguientes poblaciones	5.000.—
Cooperativa de Edificación y Vivienda (Casas Viejas) y Cooperativa de Edificación y Vivienda (Pedro Aguirre Cerda).	
h) Aportes para la instalación de alumbrado público en las siguientes poblaciones	3.000.—
Población Santa Marta, Población 29 de Septiembre.	
i) Habilitación de un área verde en la denominada Plaza de Los Toros, del sector Open Door	5.000.—
j) Mejoramiento del Estadio Municipal aumentando sus actuales graderías y dependencias, reja olímpica y mayor altura para el cierre del citado estadio	10.000.—
	E 180.000.—

3º—Agrégase el siguiente inciso final al artículo 3º:

“La Municipalidad determinará, con el voto conforme de los tres cuartos de los Regidores en ejercicio y en sesión especialmente citada al efecto, la prioridad de las inversiones indicadas anteriormente y en la misma forma podrá alterar las cantidades indicadas para cada una de ellas”.

4º—Reemplázanse las expresiones del artículo 4º “uno y medio por mil anual” y “desde la contratación del o los préstamos referidos” por “cuatro y medio por mil anual” y “desde el semestre siguiente a la publicación de la presente ley en el Diario Oficial”, respectivamente”.

5º—Agrégase a continuación del artículo 4º, la siguiente frase final: “o hasta la total inversión de las sumas señaladas en el artículo 3º”.

6º—Agrégase el siguiente inciso final al artículo 5º:

“Asimismo, la Municipalidad de Puente Alto podrá girar con cargo al rendimiento de la presente ley, para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º, en el caso de no contratarse el o los empréstitos referidos. Podrá, igualmente, destinar a dichas obras el excedente que pudiera resultar entre esos recursos y el servicio de la deuda, si ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado o no fuera posible colocar el empréstito que se autoriza”.

Artículo 2º—Derógase a contar desde el año 1961, el artículo 3º de la ley N° 12.997, que estableció a beneficio fiscal una contribución adicional de un medio por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de las comunas subdelegaciones de Puente Alto, San José de Maipo y Pirque, para subvenir a los gastos que demandaría la creación del Departamento de Puente Alto.

Artículo 3º—Autorízase al Presidente de la República para aceptar en representación del Fisco las donaciones de terrenos que efectúe la Municipalidad de Puente Alto y que formaban parte del antiguo Matadero Municipal y de la Población Esperanza con el fin de destinarlos a la construcción del Cuartel de Carabineros y del Liceo Fiscal, respectivamente, de la misma comuna, y a la Municipalidad de Puente Alto para efectuar dicha donación. La construcción de los edificios mencionados en este artículo deberá efectuarse dentro del plazo de dos años, contado desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial. Si transcurrido este plazo no se hubiere terminado la obra gruesa de ambos edificios, los terrenos cuya donación se autoriza volverán al dominio de la Municipalidad respectiva.

Artículo 4º—Autorízase la erección de los bustos a la memoria de Manuel Rodríguez, Bernardo O'Higgins, Arturo Prat, Gabriela Mistral y Pedro Aguirre Cerda en las plazas y plazuelas que llevan estos nombres en la comuna de Puente Alto, como, asimismo, el cambio de denominación de las calles Baquedano y Volcanita, de dicha comuna, por la de Manuel Rodríguez y Bernardo O'Higgins".

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet G.— Fernando Yávar.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE
ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR
GONZALEZ MADARIAGA SOBRE NECESIDADES DE
ANCUD.

Santiago, 4 de julio de 1960.

Se ha recibido en este Ministerio, su oficio Nº 52, de fecha 7 de junio en curso, por el cual, a petición del Honorable Senador don Exequiel González Madariaga, se solicita a esta Secretaría de Estado la adopción de las medidas pertinentes para satisfacer diversas necesidades de Chiloé.

Sobre el particular, puedo señalar a VE. que el Ejecutivo, desde los primeros momentos de producida la emergencia provocada por los sismos, se ha preocupado preferentemente de llevar, en la forma más eficiente posible y dentro de lo que las circunstancias lo han permitido, el auxilio que requieren las zonas damnificadas.

En lo que respecta a Chiloé, las condiciones materiales han determinado que las ayudas transportadas por aire se hagan llegar a Puerto Montt, por contar esta ciudad con un aeropuerto adecuado, desde donde se reexpiden a Chiloé. En cuanto a los socorros conducidos por vía marítima, ellos son llevados directamente a dicha zona, donde, con la cooperación de los buques de la Armada, se realiza una intensa labor de auxilio, se presta atención médica y sanitaria, se procede a la evacuación que exige la emergencia, se organiza el reparto de víveres y ropas, previas las encuestas del caso, se trabaja en la demolición de los edificios que han quedado en condiciones peligrosas, se provee al restablecimiento de los

servicios de utilidad pública, de las comunicaciones y de las actividades portuarias, se efectúan reconocimientos de carreteras, puentes, etc.

En lo relativo a la carencia de algunos elementos en dicha zona, punto al que también se hace referencia en su citado oficio N° 52, cúmpleme manifestar a VE. que se han recabado de los organismos competentes la adopción de las medidas tendientes a solucionar la situación.

Saluda atentamente a VE., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián.*

5

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE PARO DE ADVERTENCIA DE LOS GREMIOS DE LOS FERROCARRILES SALITREROS Y DE IQUIQUE A PINTADOS.

Santiago, 2 de julio de 1960.

Me refiero al oficio N° 32 de 1° de junio de 1960, por medio del cual US. tiene a bien poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, quien solicita que no se les descuente un día de salario por el paro de advertencia de 24 horas, hecho efectivo el 12 de mayo último, a los gremios de los Ferrocarriles Salitreros y de Iquique a Pintados, en la Provincia de Tarapacá.

Sobre el particular, me es grato transcribir a US. lo expresado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en oficio N° 230|2202, de 17 de junio del año en curso, en el cual expresa lo siguiente:

“En relación con dicha materia, me permito manifestar a US. que esta Dirección, en vista de los antecedentes aportados, por nota D. N° 230|2067 de 2 de junio en curso, autorizó la devolución del tiempo en referencia, lo que se hará en la forma que determine el Administrador de los Ferrocarriles Salitreros y de Iquique a Pintados, teniendo presente las conveniencias del servicio, acogiendo el compromiso que se reponga este trabajo con horas extraordinarias”.

Es cuanto puedo informar a US. al respecto.

Saluda Atte. a US., (Fdo.): *Roberto Vergara H.*

6

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION A LAS CAJAS DE PREVISION PARA OTORGAR PRESTAMOS PERSONALES A LOS IMPO-NENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS POR SISMOS DEL SUR DEL PAIS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, en sesión de fecha 28 del presente, consideró el proyecto de ley, iniciado en una Moción de los Honorables Senadores señores Aguirre y Durán, por el cual se auto-

riza a las Instituciones de Previsión para otorgar préstamos personales especiales a sus imponentes damnificados con ocasión de los sismos ocurridos en la zona sur.

El señor Ministro del Trabajo, que estaba presente en la sesión, manifestó que el Gobierno había enviado a la Honorable Cámara de Diputados un proyecto completo en beneficio de las zonas damnificadas, entre cuyas ideas se contenía una análoga a la de la Moción de los Honorables Senadores señores Aguirre y Durán.

Vuestra Comisión, en atención a las explicaciones dadas por el señor Ministro y a fin de evitar la tramitación del mismo asunto en ambas ramas del Congreso a la vez, acordó enviar la Moción en referencia, así como una indicación del señor Aguirre sobre aumento de la gratificación de zona para los empleados afectados, a las Comisiones Unidas encargadas por el Honorable Senado de informar todas las materias relacionadas con la catástrofe producida.

Esta proposición, por lo tanto, significa postergar la discusión de esta iniciativa hasta que llegue al Senado el proyecto a que aludió el señor Ministro, el que, como se dijo, se encuentra actualmente en tramitación en la Honorable Cámara de Diputados y, en seguida, enviar, en su oportunidad, dicha Moción para el estudio de esas Comisiones Unidas.

En consecuencia, os recomendamos pasar el proyecto en informe a las citadas Comisiones, para que lo consideren conjuntamente con el proyecto que sobre la misma materia ha enviado el Ejecutivo, una vez que éste se encuentre en el Honorable Senado.

Sala de la Comisión, a 30 de junio de 1960.

(Fdos.): *L. F. Letelier.—G. Rivera.—I. Torres.—Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

7

MOCION DEL SEÑOR FAIVOVICH SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA CORA MARDONES VALENZUELA

Honorable Senado:

Por ley N° 12.279, de 10 de noviembre de 1956, se aumentó por gracia a la cantidad de E° 10 mensuales la pensión de que disfrutaba doña Cora Mardones Valenzuela.

Esta pensión le fue concedida en atención a los largos servicios prestados por su padre al País y a la precaria situación económica de la señora Cora Mardones.

En la actualidad, la cantidad que percibe es ínfima y no le basta para atender a sus necesidades. Carece de medios de fortuna y se encuentra imposibilitada absolutamente para desarrollar cualquiera actividad remunerada, en razón de su avanzada edad, 72 años, y de su mal estado de salud.

En mérito de estas breves consideraciones y teniendo presentes los mismos motivos que fueron valederos y fundamentaron la dictación de la referida ley, someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a cincuenta escudos mensuales la pensión de que disfruta doña Cora Mardones Valenzuela.

El mayor gasto que importa la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.).—*Angel Faivovich.*

8

MOCION DEL SEÑOR WACHHOLTZ SOBRE PENSION
DE GRACIA A DOÑA MARIA LUCILA DEL CARMEN
SILVA VALENZUELA

Honorable Senado:

Doña María Lucila del Carmen Silva Valenzuela desempeñó por espacio de 4 años, dos meses y 29 días, el cargo de Ecónoma-Inspector del Hospital San Juan de Dios y por espacio de 6 años, 3 meses y 16 días, el cargo de Ecónoma de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Chile.

El 1º de julio de 1946 dejó el cargo de Ecónoma de la Escuela de Enfermería en forma voluntaria, por razones de salud.

Por estos eficientes servicios no ha obtenido ningún beneficio que le permita, a la edad de 72 años, hacer frente a sus necesidades más indispensables.

Por otra parte, doña Lucila Silva es hija del recordado médico le-gista de Iquique, don David Silva Valderrama, el cual no dejó bienes de fortuna a los suyos ya que se entregó por entero a su profesión.

En razón de estos antecedentes, estimo de justicia que los Poderes Públicos se preocupen de aquellos ex funcionarios que han llegado a avanzada edad sin haber obtenido algún beneficio previsional que les permita, en sus últimos años, vivir con tranquilidad.

En consecuencia, tengo el honor de someter a la aprobación del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña María Lucila del Carmen Silva Valenzuela, una pensión de setenta escudos mensuales (E\$ 70).

El gasto que importa la aplicación de esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Roberto Wachholtz.*

COMUNICACION DEL SENADOR SEÑOR RIVERA CON
LA QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE MEDIDAS
ADOPTADAS POR DETERMINADOS ORGANISMOS EN
BENEFICIO DE LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR
LA CATASTROFE DEL SUR

Santiago, 5 de julio de 1960.

Honorable Senado:

En cumplimiento al acuerdo adoptado, me es grato acompañar un informe sobre la labor desarrollada por la Corporación de Fomento de la Producción respecto de la zona devastada por el sismo.

En este informe que presento en mi carácter de representante del Honorable Senado ante la CORFO, se incluyen, en forma somera, todos los aspectos abarcados en la labor desarrollada y que se continúa desarrollando en beneficio de la zona afectada.

(Fdo.): *Gustavo Rivera.*

OBTENCION DE LA INFORMACION DE LOS DATOS
 DE LOS DATOS DE LOS DATOS DE LOS DATOS
 DE LOS DATOS DE LOS DATOS DE LOS DATOS
 DE LOS DATOS DE LOS DATOS DE LOS DATOS
 DE LOS DATOS DE LOS DATOS DE LOS DATOS
 DE LOS DATOS DE LOS DATOS DE LOS DATOS

(Faint, illegible text, possibly bleed-through or very light print)